



INFORME ESTUDIOS PREVIOS.

Institución Contratante:

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Unidad Requirente:

Dirección Administrativa

Objeto de la Contratación:

Adquisición de Tickets de Combustible para el uso de este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Modalidad:

Subasta Inversa.

Elaborado por:

Dirección Administrativa

I. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La adquisición de combustible estará destinada al uso del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus dependencias provinciales y municipales a nivel nacional, con el propósito de garantizar la continuidad de las labores administrativas, técnicas, operativas, de supervisión, fiscalización y gestión institucional durante el último trimestre de 2026 hasta febrero de 2027.

El suministro oportuno de combustible resulta necesario para asegurar la operatividad del parque vehicular y de los equipos institucionales utilizados en labores de inspección, monitoreo, protección y vigilancia de los recursos naturales y las Áreas Protegidas, así como en actividades de educación ambiental, atención de emergencias y apoyo logístico. La falta de este insumo podría limitar la capacidad de respuesta y afectar la continuidad de las actividades del Ministerio a nivel nacional.

En tal sentido, esta adquisición busca garantizar un suministro eficiente y oportuno de combustible, evitando poner en riesgo la operatividad institucional y el cumplimiento de sus funciones. El proceso se realizará en cumplimiento de la Resolución núm. **PNP-03-2024** y de la **Guía de Buenas Prácticas para la Contratación Eficiente de Combustible**, procurando el uso eficiente y racional de los recursos públicos.

II. OBJETO DE LA CONTRATACION.

La contratación de **Adquisición de Tickets de Combustible para el uso de este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales** De acuerdo con lo siguiente:

Descripción de Tickets de combustible para gasolina y gasoil	
Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad solicitada
Tickets para el suministro de combustible (Gasoil) de las siguientes denominaciones: (RD\$100.00, 200.00, 500.00 y 1,000.00), ascendientes a la suma de (RD\$18,000,000.00) dieciocho millones de pesos dominicanos con 00/100 centavos.	1
Tickets para el suministro de combustible (Gasolina) de las siguientes denominaciones: (RD\$100.00, 200.00, 500.00 y 1,000.00),	1

ascendientes a la suma de (RD\$27,000,000.00) veintisiete millones dominicanos con 00/100 centavos.

De acuerdo con consulta realizada al Clasificador Estándar de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), se clasifica bajo el código No. **15100000- COMBUSTIBLE**, afectando la cuenta objetal No. **2.3.7.1.01 "Gasolina"** y **2.3.7.1.02 "Gasoil"**.

Adquisición contemplada en Plan Anual de Compras y Contrataciones, T3-2026.

NOMBRE O REFERENCIA DE CONTRATACIÓN	FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESTINADO A MIPYMES	CÓDIGO SNIP
tickets de combustible para el uso de	Combustible para el uso de este Ministerio		Subasta Inversa	No	
FECHA DE NECESIDAD	FECHA INICIO PROCESO DE COMPRA	20-07-2026	LUGAR DE RECEPCIÓN / ENTREGA	Región	OZAMA O METROPOLITANA
	TRIMESTRE	3		Provincia	
	FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN	30-09-2026		Municipio	
	TRIMESTRE	3		Distrito Municipal	
CÓDIGO CATÁLOGO	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO TOTAL ESTIMADO
15101505	Combustible diesel	Unidad	1	RD\$ 18,000,000.00	RD\$ 18,000,000.00
15101506	Gasolina	Unidad	1	RD\$ 27,000,000.00	RD\$ 27,000,000.00
TOTAL COMPRA ESTIMADA				RD\$	45,000,000.00

Las especificaciones mínimas requeridas son las siguientes:

- En los tickets se debe especificar el tipo de combustible.
- Los tickets deben ser impresos
- En caso de deterioro de los tickets, los mismos deben ser restituidos por el adjudicatario en la misma denominación.
- Los tickets serán entregados en las fechas y cantidades establecidas por el MIMARENA ya que el proceso es a requerimiento / por desmonte.
- Los tickets a ser entregados por el proveedor deben ser válidos por un período mínimo de un (01) año, computado a partir de la fecha de la entrega al MIMARENA y utilizables en todas las estaciones del grupo o de la empresa.

III. Estudio de Mercado

Detalle pedido

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
Tickets para el suministro de combustible (Gasoil)	UD	1	\$ 18,000,000.00	\$ 18,000,000.00
Tickets para el suministro de combustible (Gasolina)	UD	1	\$ 27,000,000.00	\$ 27,000,000.00
Total RD				\$ 45,000,000.00

Nota: los montos fueron suministrados por el Departamento de Servicios Generales.

Plazo de entrega estimado según mercado:

Por desmonte con un plazo de entrega no mayor a 10 días calendario, siendo el inicio del suministro a partir de la certificación del contrato emitida por la Contraloría General.

Presupuesto estimado.

Producto del análisis de las cotizaciones referenciales obtenidas durante el estudio de mercado para los bienes requeridos, se determinó un presupuesto estimado ascendente a **cuarenta y cinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$45,000,000.00)** Este monto incluye los impuestos aplicables y demás costos asociados al suministro de los bienes objeto de la contratación.

Dicho valor ha sido determinado con base en el estudio de precio del mercado realizado, los cuales forman parte integral del expediente administrativo que sustenta el presente procedimiento de contratación.

Partida: 2.3.7.1.01 "Gasolina" y 2.3.7.1.02 "Gasoil".

Condiciones de entrega:

La entrega será por desmonte, a requerimiento, por parte del área de almacén y suministro del ministerio,

con un plazo de entrega no mayor a **diez (10) días calendarios** a partir de la certificación de contraloría.

Lugar de entrega: Almacen de Inventarios y Suministros del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en la Sede Central, avenida Gregorio Luperon esq. Cayetano Germosén, El Pedregal, Sto. Dgo., D.N.

Forma de pago:

La forma de pago a establecer es **crédito treinta (30) días**, a partir de recepción del bien y depósito de factura con comprobante fiscal gubernamental.

- En caso de requerir anticipo, el mismo no podrá superar el 20% del valor total de contrato, y se hará contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo, Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, equivalente al valor del anticipo solicitado.

- Si se tratase de un Oferente clasificado como MiPymes, el anticipo a otorgar será de un 30% del valor total del contrato, y solo se exigirá como garantía una fianza prestada a través de compañía aseguradora¹.

Modalidad de compra:

El presente procedimiento se desarrollará bajo la modalidad de **Subasta Inversa**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas y el artículo 134 de su decreto aplicativo.

La subasta inversa es el procedimiento de selección aplicable para la contratación de bienes comunes y estandarizados, mediante el cual los oferentes presentan sus propuestas dentro del plazo establecido y participan en un mecanismo de puja, reduciendo el precio inicialmente ofertado en valores o porcentajes mínimos. Este proceso podrá realizarse a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas o de manera presencial ante la institución contratante, conforme corresponda.

Asimismo, en apego a lo establecido en el artículo 121, Párrafo II, para el procedimiento de contratación mediante subasta inversa será considerada como propuesta más conveniente aquella que presente el menor precio ofertado, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

IV. Riesgos, tipo de contrato y garantías:

Tipo de contrato:

Contrato de Bienes

Garantías requeridas:

- **Garantía de seriedad de la Oferta**, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, relativo a la oferta económica, específicamente en su acápite 2, se establece la obligación de presentar la garantía de seriedad de la oferta cuando esta resulte aplicable según la naturaleza del procedimiento de contratación de que se trate. No obstante, el Decreto núm. 52-26, en su artículo 201, párrafo I, dispone expresamente que, en los procedimientos de sorteo de obras, subasta inversa y en aquellos tramitados bajo la modalidad de excepción por selección directa, no será exigible la presentación de la garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta.

¹ Ley No. 47-25. Artículo 175.- Reglas especiales de garantías a MIPYMES. Para el régimen de garantías en las contrataciones con Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) se aplicarán las reglas siguientes: 1) Las instituciones contratantes solo podrán exigir como garantías fianzas prestadas a través de compañías aseguradoras.

- **Garantía de buen uso de anticipo**, por el valor correspondiente al anticipo a otorgar (20% del valor total del contrato). En caso de tratarse de un oferente clasificado como Mipymes, el anticipo a otorgar será del 30% del valor total del contrato.
- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, por un valor correspondiente al 4% del valor total del contrato, con una vigencia mínima de **un (1) año**. En caso de tratarse de un oferente clasificado como Mipymes, la garantía exigida debe ser por un monto no mayor al 1%² del valor del contrato, y solo podrán ser exigibles como garantías, fianzas prestadas a través de compañías aseguradoras³.

Matriz de Riesgo Simplificada:

Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Responsable	Medida de Mitigación
Falta o desabastecimiento de combustible para las operaciones institucionales.	Media	Alta	Contratista	Garantizar la disponibilidad permanente de combustible y mantener un suministro oportuno según las necesidades del Ministerio.
Retraso en el suministro de combustible.	Media	Alta	Contratista	Establecer condiciones y tiempos de entrega claramente definidos, aplicando penalidades por incumplimiento.
Suministro de combustible que no cumpla con las especificaciones requeridas.	Baja	Alta	Contratista	Verificar la calidad y las especificaciones del combustible antes de su recepción.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Baja	Alta	Contratista	Exigir garantía de fiel cumplimiento y aplicar las sanciones correspondientes.

V. CONCLUSION:

² Decreto No. 52-26. Artículo 207. Monto de Garantía de Fiel Cumplimiento. Párrafo Único. Para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), el monto de la garantía de fiel cumplimiento es equivalente al uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación. En caso de modificación posterior del monto contractual, la garantía debe ajustarse conforme a lo previsto en este artículo.

³ Ley No. 47-25. Artículo 175.- Reglas especiales de garantías a MIPYMES. Para el régimen de garantías en las contrataciones con Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) se aplicarán las reglas siguientes: 1) Las instituciones contratantes solo podrán exigir como garantías fianzas prestadas a través de compañías aseguradoras.

Modalidad: Subasta Inversa

Del análisis técnico, económico y de mercado realizado, se concluye que existe una necesidad institucional real y debidamente justificada para la Adquisición de Tickets de Combustible para el uso de este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta contratación permitirá garantizar la continuidad de las operaciones institucionales Y asegurar el adecuado funcionamiento de los vehículos utilizados en el cumplimiento de las funciones misionales de la institución.

Responsable del estudio:

Nivel	Nombre y Posición	Firma	Fecha	Sello
Aprobado Final	Christian Guzman Director administrativo	<i>Firma digital</i> 	8/8/26	